

# Consejo Nacional de Operación CNO

---

ACUERDO No. 23  
Junio 17 de 1999

Por el cual se decide consultar a la CREG sobre el procedimiento para el cálculo de las generaciones mínimas de seguridad en áreas en donde existen esquemas complementarios de protección de transformadores contra sobrecargas

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994, la Resolución 8-0103 del 2 de febrero de 1995 del Ministerio de Minas y Energía, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995 y según lo aprobado en su reunión Número 98,

## ACUERDA:

PRIMERO: Consultar a la CREG respecto al procedimiento que debe seguir el CND para el cálculo de generaciones mínimas de seguridad, en áreas donde existen esquemas complementarios de protección de transformadores contra sobrecarga, teniendo en cuenta que para este caso existen vacíos regulatorios.

SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha.

El Presidente,

  
ALBERTO OLARTE A.

El Secretario Técnico,

  
GERMAN CORREDOR A.